Admitidos

Número I. Doña Isabel Juliá Mucias.

Excludos

Ninguno.

Lo que se hace público en camplimiento del articulo 5.2 del Decroto 1411, de 27 de junio de 1968, adviciendo a los interesados que disponen de un plazo de quime dias para formular las impugnaciones que estimen procedentes, a tenor del articulo 121 del Reglamento de Procedimiento Administrativo. Molins de Rey. 18 de noviembre de 1972—El Alcalde, Luis Puiggari Munné.—3.010 E.

RESOLUCION del Ayuntamiento de Oviedo por la que se hace pública la relación de aprobados en el concurso oposición para nombramiento de Sub-inspector de la Policia Municipal.

Relación de aprobados que se hace pública en cumplimiento de lo previsto en el articulo 9.1 del Decreto 1411/1968, de 27 de iunio:

Don Luis Laspra Fernández.

Oviedo, 16 de noviembre de 1972 -- El Alcalde Presidente.-8.019 E.

RESOLUCION del Ayuntamiento de Palma de Ma llorca por la que se transcribe la lista de aspi-rantes admitidos en la oposición convocada para cubrir tres plazas de Oficial Técnico administra-tivo, Rama de Contabilidad, de esta Corporación.

El Boletín Oficial de la Provincia de Baleares- número 16.546, de fecha 7 de noviembre de 1972, publica la lista de aspirantes admitidos para tomar parte en la oposición convocada para cubrir tres plazas de Oficial Técnico administrativo, Rama de Contabilidad, de esta Corporación, siendo estos los siguientes:

Admitidos

Don Jaime Estelrich Pons. Don Pedro Vendrell Valdiviese

Excluidos

Ninguno.

La anterior lista de aspirantes admitidos se considerará pro-La anterior lista de aspirantes admitidos se considerara provisional hasta que no hayan transcurrido quince dius de su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», a tenor de lo establecido en el artículo 121 de la Ley de Procedimiento Administrativo. Expirado dicho plazo se convertirá la lista en definitiva, de acuerdo todo ello con la Reglamentación para Ingreso en la Administración Pública de 27 de junio de 1968.

Lo que so hace público a los efectos reglamentarios perti-

Paima de Mailorca, 17 do noviembre de 1972—El Alcalde. Rafael de la Rosa Vázquez.—8.006-E.

RESOLUCION del Ayuniamiento de Ronda refe rente al concurso oposición convocado para cubrir la plaza de Farmacéutico Director de la Farmacia Municipal.

La Comisión Municipal Permanente en sesión relebrada el día 9 de los corrientes acordó, por unanimidad, admitir al concurso-oposición convocado para cubrir la plaza de Farmacéutico Director de la Farmacia Municipal de este excelentísimo Ayuntamiento al siguiente opositor:

Señorita María del Carmen Bayon de Miguel.

Excluídos: Ninguno.

Asimismo acordó designar como miembros del Tribunal que ha de juzgar los ejercicios a los siguientes señores:

Presidente, señor Concejal don Bienvenido Marin Picon. Presidente, señor Concejal don Bienvenido Marin Picón. Suplonte, señor Concejal don José Luis Basurte de Cisneros. Representante del Profesorado Oficial, don José Medina Cortés, Profesor agregado de Ciencias Naturales del Institute mixto de Enseñanza Media de esta ciudad. Suplente, don Pédro Díaz Cabrera, Profesor Licenciado en Ciencias Biolóxicas

Ciencias Biológicas.

Representante del Colegio Oficial de Farmacia de Málaga, doña María del Pilar Sánchez García Omba, Director Tácnico de la Oficina de Farmacia del Hospital Civil de Málaga, Suplente, don Antonio Fontana Goría, Secretario del Ilustre

Colegio citado.

Representante de la Dirección General de Sanidad, don Antonio Rodriguez Perea, Jefe de la Sección de Análisis Higiénico-Sanitarios de la Jefatura Provincial de Sanidad.

Representante de la Dirección General de Administración Local, don Antonio Gómez Manjón Cabezas. Jefe del Servicio Provincial de Inspección y Asesoramiente de Cerporaciones Locales

Suplente, don Luis Pantaleón Rosa García, del Cuerpo Téc-nico Administrativo del Ministerio de la Gobernación, con des-tino en el Gobierno Civil de Málaga. Secretario, don Ignacio Javier Huelin Vallejo, Secretario del

excelentísimo Ayuntamiento de esta ciudad. Suplente, el funcionario que le sustituya legalmente en el cargo.

Conforme le dispueste en les articules 5, parrafe 2, y 6, parrafes 1, y 2, del Regiamente para el ingrese en la Administración Pública, aprobado per Decrete de 27 de junio de 1968, de la Presidencia del Gobierno t-Boletín Oficial del Estado- del 29), se concede un plazo de quince días, contados a partir del siguiente día al que aparezca inserte este edicte en el +Boletín Oficial del Estado-, para que puedan presentarse las reclamaciones a que hubiere lugar contra la admisión o exclusión de aspirantes y recusación de cualquier miembro del Tribunal.

Lo que hago público para general conocimiento.

Ronda, 10 de noviembro de 1972.—El Alcaide accidental.—1.863 E.

7.883 E.

RESOLUCION del Ayuntamiento de San Cristóbal de La Laguna (Tenerife) por la que se hace rública la lista de admitidos y excluidos a la oposición para proveer una plaza de Oficial de la Escala Técnica Administrativa de esta Corporación.

Relación de aspirantes a la oposición convocada por este excelentísimo Ayuntamiento para cubrir en propiedad una plaza de Oficial de la Escala Técnica Administrativa.

Don Pedro Lasso Purriños, Doña Pilar Hernández Cantero. Don Cipriano J. de Valcárcel y Jaubet. Don Francisco Jevier López de Vicuña y Artola.

Exclusion

Ningune.

·Lo que se hace público en cumplimiento de las disposiciones

San Cristobal de La Laguna, 14 de noviembre de 1972.—El Secretario:—7.997-E.

RESOLUCION del Ayuntamiento de Torrelodones por la que se hace pública la composición del Tribunal calificador de la oposición convocada para cubrir en propiedad una plaza de Auxiliar admi-

Para dar cumplimiento a lo prevenido en el Decreto de 27 de junio de 1968 y articulo 235 del Reglamento de Funcionarios de Administración Local, se hace público que el Tribunal designado para juzgar los ejerciclos de la oposición para cubrir en propiedad una plaza de Auxiliar administrativo quede integrado de la siguiente forma:

Presidente: Don José Luis Velusco Serrano, Alcalde Presidente, o miembro de la Corporación en quien delegue.

Vocales: Don Bafael Bentez Araña, en representación de la Dirección General de Administración Local; doña Maria Socarro Román Buiz, en representación del Profesorado Oficial; don Lorenzo Alberquilla González, Secretario de la Corporación, # don José Luis Alberquilla González, funcionario administrativo de este Ayuntamiento, que actúa a su vez de Secretario.

Lo que se hace público a efectos de reclamaciones y que los interesados puedan formular en el plazo de quince dias contra esta designación.

Torreiodones, 15 de noviembre de 1972.-El Alcaide.-8.014 E.

RESOLUCION del Cabildo Insular de Gran Cana-ria referente a la convocatoria del concurso para la provisión en propiedad de una plaza de Farma-ceutico Jete de la Farmacía Insular de esta Cor-

Han sido admitidos provisionalmente al concurso para la provisión de la mencionada plaza los siguientes aspirantes:

Dona Pilar Cano Parra. Doña Augusta María Gil Esparza. Don Francisco Rubio Guerra.

Excluidos:

Ninguno

Esta lista se elevará automáticamente a definitiva una vez transcurrides quince dias habiles desde su publicación en el Boletin Oficial del Estado», de no formularse reclumación contra ella.

Lo que se hace público a los efectes previstos en el apar-tado segundo del artículo quinto del Decreto 1411, de 27 de junio de 1968, sobre Reglamentación General para ingreso en la Administración Pública, y base cuarta de la convocatoria de

esta plaza. Las Paimas de Gran Canaria, a 27 de octubre de 1972 - El

Presidente. -- 8.020-E.

RESOLUCION del Cabildo Insalar de Tenerila por la que se hace publica la composición del Tribunal que ha de juzgar la oposición para cubrir en pro-piedad dos plazas vacantes de Oficiales del Cuerpo Tecnico Administrativo.

De conformidad con lo que dispone el artículo sexto, uno, del Decreto de 27 de junio de 1968, se hace publico que el Tribunal que ha de juzgar la oposición para cubrir en propiedad dos plazas vacantes de Oficiales del Cucrpo Técnico Administrativo de este execientisimo Cubildo queda constituido en la siguiente forma.

Presidente: Don Andrés Miranda Hernandez, Presidente de la Cornoración, e el Vicepresidente de la misma, don Leondo Oramas Tolosa.

Vocales:

Don José Ramón Parada Vázquez, Catedrático de la Universidad de La Luguna, y como suplente el Protesor de la Facultad de Derecho den José Luís Fajardo Spinola.

Abogado del Estado Jefe don Ernesto Diaz-Llanos y Lecuona, y como sustituto, den Juan Ravina Mendez, Abogado del Estado en la Delegación de Hacienda de esta provincia.

Don Angel Reinaldo Muñoz de Dios, Jefe del Servicio Provincial de inspección y Asesoramiento de las Corporaciones Locales, y como sustituto, don Lorenzo Martin Barbadillo, funcionario del Cuergo Técnico de la Administración Civil del Estado en el Gobierno Civil de esta provincia.

Don Leopoido de la Rosa Olivera, Secretario de esta Corporación, y en caso de baja reglamentaria, el Oficial Mayor, don Alonso Fernandez del Castillo y Machado.

Secretario: Don Banán de la Rosa Olivera, Lefe de Sección

Secretario: Don Ramón de la Rosa Olivera, Jefe de Sección de este excelentisimo Cabildo, y suplente, don Pedro Miranda Barbuzano, Jefe de Negociado.

Santa Cruz de Tenerife, 16 de noviembre de 1972.—El Sacretario accidental Atonso Fernández del Castillo y Machado... Visto bueno: El Presidente accidental, Leondio Oramas Tolosa. —

RESOLUCION del Tribunal calificador de la oposi-cum para proveer cinco plazas vacantes de Oficia-la. Tecnico-administrativos del Ayuntamiento de Bilbao par la que se hace público el resultado.

El Tribunal que ha juzgado la oposicio, celebrada para la provisión de ciaco plazas vacantes de Oficiales Técnico-administrativos del Escalatón de Intervención, ha acordado proponer a la Corporación el numbramiento de los siguientes opositores, los cuales han obte do la puntuación que a continuación se indica:

Don Ricardo Murueta-Goyena Scola, 25 puntos, 2.º Dona Maria de las Mercedes Ochos de Eribe Salazar,

24 puntos.
3.º Don Carlos Pérez del Río, 22 puntos.
4.º Don Hétiodoro Sagarduy Azueta, 21 puntos.

Bilbao, 3 de noviembre de 1972.—Ei Secretario del Tribunal.— 7.745-E.

III. Otras disposiciones

MINISTERIO DE JUSTICIA

RESOLUCION de la Dirección General de los Renestros y del Notoriado en el recurso gubernativo interpuesto por «Comercial Proma, S. A.», contra calificación del Registrador de la Propiedad y de Hipoteca mobiliaria en una escritura de constitución de hipoteca sobre maguinaria industrial.

En el recurso gubernativo interpuesto por don Manuel Bergareche Piñón, como Presidente de «Comercial Proma, S. A.», y en representación de la también Sociedad Anónima «Nederlans Verkoopkantoor Voor Walserijproducten» tN. V. W.). contra la negativa de V. S. a inscribir una escritura de constitución de bisocom sentificamente. de hipoteca mobiliaria.

ley de 19 de julio de 1962, artículo octavo de la Ley de 23 de diciembre de 1968 y Ordenes de la Presidencia del Gobierno de 1 de febrero de 1964 y 3 de julio del mismo año, tentendo en cuenta un pian de inversiones presentado por la Sociedad hipotecante, po un total de 79.550.000 pesetas, distribuido en diversas partidas, entre las cuales figurada la tercera, referente a practigação pur la contra de 1864 de 1869 000 pesetas en contra de 1865 000 pesetas en contra las cuales figurada la tercera, referente versas partidas, entre las cuales figuraba la tercera, referente a maquinaria nacional, por un total de 11.500 000 piselas, y la sexta, referente a maquinaria extraniera, por valor de 20.000.000 de pesetas; obligándose expresamente «Grumetal, S. A.», a no utilizar los fondos del préstamo que concertaba para la adquisición de equipo o maquinaria extranjera, de conformidad con lo dispuesto e, la Orden de la Presidencia del Cobierno de 15 de enero de 1965; que en la referida escritura de préstamo hipotecario constan las siguientes cláusulas «Séptima.—Apante de con la responsabilidad ilimitada de todos sus bienes que, como deudor, contrae la Sociedad prestataria, se garantiza especialmente es cumplimiento de las obligaciones dimanadas del presente constato, en la forma siguiente. A) Con la hipoteca presente conzato, en la forma siguiente. Al Con la hipoteca

voluntaria que en favor del Banco constituye la Compañía mercantil «Grumctal, S. A.», sobre la finca de su propiedad relacionada en el apartado Al del antecedente tercero de la parte expositiva, demarcada cn el Registro de la Propiedad de Zaragoza con el número 2.550, cuya descripción del terreno damos por reproducida. La hipoteca así constituida lo es en seguridad de la devolución de treinta y un millones ochocientas mil pesetas del capital del préstamo concertado, más sus intereses correspondientes pactados en la cláusula sexta, con la extensión de tres anual dades que autoriza el artículo 114 de la Ley Hipotecaria, y en solvencia de tres millones ciento ochenta mil pesetas que se fijan para responder de costas y gastos, comprendiendo, además de esta finca mencionada, cuantos terrenos, edificios, obras y elementos industriales la integran, aparezcan o no inscritos registralmente todas las nuevas obras o mejoras y ampliaciones que se realicen en ella y la maquinaria y utillaje que pueda serla incorporado en el futuro, pues por pacto expreso dicha carga real se extiende a todo cuanto mencionan los ar tículos 108, 110 y 111 de la Ley Hipotecaria y 215 de su Reglamento. Octava.—Pese al expreso pacto de extensión de hipoteca establecido en le cláusula anterior, con la amplitud en la misma prevenida, a fin de que los libros del Registro de la Propiedad reflejon fielmente el estado físico y situación real de la finca sobre la que tal gravamen se ha constituido, la Sociedad prestataria se oblige, caso de que el Banco asi le interese, a inscribir, describiendola con todo detalle, cualquier obra e instalacton realizada o que se realice en la finca hipotecada y que no aparezca en la descripción que de la misma se ha transcrito, especialmente en cuanto construya, adquiera e instala e virtud del cumplimiento del plan de inversion detallado en el antecedante segundo, y que se da en este momento por integramente reproducido, a fin de que todo ello quede expresamente inscrito como afectado por la hipoteca que se ha constitui obras, e instalacion en el negistro de la respector de las secusos de como los dichos efectos hipotecarios, a cuyo fin la Seciedad prestataria le apodere irrevocablemente para que en nombre suyo pueda otorgar los oportunos actos declarativos; que la hipoteca causó la inscripción 6.º de la finca número 2 550